

EL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS: RETOS Y DESAFÍOS PARA EL NUEVO MILENIO

Catalina Bello Montes*

RESUMEN

El objetivo del artículo es analizar la problemática del tráfico y control de circulación de las armas ligeras. Colombia ha apoyado decididamente los foros multilaterales en la lucha contra este flagelo, como una medida imperativa para exhortar a los países a combatirlo eficazmente: la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de la Organización de Estados Americanos, el Programa de Acción de Naciones Unidas para la Prevención, Control y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y el compromiso de Lima de la Comunidad Andina de Naciones.

En este artículo se realizará un análisis de la situación del país en lo referente al tráfico de armas pequeñas, no sólo enfocado a la problemática con los grupos al margen de la Ley sino con los ciudadanos particulares. Por otra parte, se examinarán los convenios internacionales que Colombia ha ratificado para analizar, en lo posible, el cumplimiento de los mismos y los beneficios obtenidos. Esto conducirá a una aproximación sobre este tema y, a la vez, a la redefinición de nuevas estrategias para el control de este tipo de armamento, que conduzcan a la disminución de la criminalidad.

ABSTRACT

This article analyzes the problem posed by the trafficking and control of light weapons. Colombia has decidedly supported the multilateral forums against this scourge, as an imperative measure to urge countries to effectively fight it: The Organization of American States (OAS) *Inter-American Convention Against the Illicit Manufacturing of and Trafficking in Firearms, Ammunition, Explosives, and other Related Materials*; the UN Program of Action on the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons, and the agreement signed in Lima within the Andean Community of Nations.

The article analyzes Colombia's current situation regarding light weapons trafficking, covering not only the problems with illegal armed groups but also with common citizens. Besides, a review of international agreements signed by Colombia will allow to analyze their compliance and the benefits obtained. This analysis will lead to an approach on this topic and, also, to design new strategies to control this kind of weapons and contribute to reduce crime levels.

* Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia. Actualmente se desempeña como asesora e investigadora del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección Central de Policía Judicial.



El tráfico de armas es un problema que cada día adquiere un carácter más transnacional y, por tanto, la respuesta de los Estados para combatir efectivamente este flagelo debe ser multilateral. Según la Federación de Científicos Americanos, FAS, el tráfico mundial de armas moviliza cada año más de 20 mil millones de dólares. Otras estadísticas indican que en el mundo circulan cerca de 500 millones de armas. Alrededor de 300 millones, es decir, 60%, cambian de propiedad de forma ilícita. La ONU afirma que el tráfico de armas, droga y otros, moviliza una riqueza equivalente a la del quinto o sexto país más desarrollado.¹

En Colombia este problema adquiere otra magnitud, no sólo por la incidencia directa que tiene en la confrontación armada, sino por las consecuencias que genera este mercado ilícito de armas en los principales delitos de impacto social. El país se ha convertido en destino de armas y municiones ilegales provenientes de Bulgaria, Bélgica, Portugal, entre otros.

Adicionalmente, la connotación de la problemática es aún mayor. El tráfico de armamento se encuentra estrechamente ligado con el narcotráfico, el terrorismo y otros delitos cometidos por mafias internacionales. Los principales países productores de armas como Estados Unidos, China, Francia y Rusia no poseen estrictos controles en su comercialización, lo que facilita la acción de grupos delincuenciales.

Por otra parte, el tráfico ilícito de armas, la circulación ilegal y poco transparente de las mismas conlleva graves efectos en materia de seguridad de las naciones, y tiene un perverso efecto en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, al agravar y potenciar los conflictos internos en varias partes del mundo.

Desde esta perspectiva, adquiere importancia el papel que desempeñará el Estado en un posible escenario posconflicto. En Colombia circula un número significativo de armas pequeñas y ligeras debido a la intensidad de la confrontación armada. Es necesario analizar qué pasará si los procesos de paz resultan exitosos y cómo se tratará el tema del desarme en el actual escenario de desmovilización de combatientes. Es vital examinar no sólo el tema del desarme de grupos ilegales sino también de la delincuencia común, de las pandillas juveniles, de los sicarios que a edad temprana se inician en el mundo de la criminalidad, y establecer acciones que conduzcan a un control efectivo de estos elementos.

Asimismo, Colombia es un país que lucha contra mercados ilegales como el de drogas o armas que están, a su vez, alimentados por el comercio mundial. Es por ello que resulta necesario fortalecer los convenios de cooperación internacional en el tema, que permitan un óptimo

¹ Rey, Gloria Helena, "Tráfico de armas: combustible para el incendio", en *El Tiempo*, *Lecturas Dominicales*, 16 de mayo de 2004, pág. 2.

control de estas actividades, y revisarlos periódicamente con el fin de encontrar las fortalezas y debilidades de los mismos.

El tráfico de armas ligeras y pequeñas siempre ha sido considerado como una amenaza contra la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y la estabilidad mundial, a la vez que trae consecuencias socioeconómicas y humanitarias que afectan no sólo el plano nacional sino el regional e internacional.

APROXIMACIÓN AL TRÁFICO DE ARMAS EN COLOMBIA

En Colombia el tráfico de armas se encuentra estrechamente ligado con el narcotráfico. A medida que los grupos guerrilleros y paramilitares aumentan su participación en el tráfico de estupefacientes, aumenta también su poder adquisitivo para comprar armas y explosivos en el mercado negro internacional. Estas actividades delictivas comparten la misma infraestructura de transporte y los mismos corredores estratégicos.² En la mayor parte de los casos, el armamento es intercambiado por droga y viceversa y los precios no se calculan en efectivo sino en kilos de cocaína o heroína. Los países limítrofes participan también en el contrabando de armas, que ingresan por distintos puntos de la frontera en cantidades pequeñas que no son fáciles de detectar, con la complicidad de algunas autoridades locales corruptas.

En este sentido, los grupos terroristas y de delincuencia organizada tienen fácil acceso a ar-

mas pequeñas, por su bajo costo y por su tamaño que permite un transporte seguro. Estas armas provienen de varias clases de mercados: blanco, gris y negro, definidos de acuerdo con la legalidad de los mismos. El mercado blanco involucra actividades desarrolladas en el marco legal, es decir, transacciones con destino a las Fuerzas Armadas de un país, totalmente autorizadas y desarrolladas por empresas estatales con los permisos reglamentarios; en el mercado gris es posible que un Estado arregle una transferencia de armamento con destino a un grupo de naturaleza ilegal, pero a través de canales totalmente legales, este mercado se desenvuelve entre el blanco y el negro; por último, el mercado negro, que involucra transacciones de carácter marcadamente ilegal.³

El término armas pequeñas hace referencia a aquellas de porte personal y militar, misiles de aire, rifles de asalto. Este armamento, dado su reducido tamaño, puede ser transportado en embarcaciones y carros, lo que permite evadir los controles en fronteras y puestos de policía.⁴

² International Crisis Group, *Colombia y sus vecinos: tentáculos de la inestabilidad*, Informe sobre América Latina N° 3, 8 de abril de 2003, pág. 3.

³ Craggin, Kim; Hoffman, Bruce, *Arms Trafficking and Colombia*, Defense Intelligence Agency, RAND Corporation, National Defense Research Institute, 2003.

⁴ Las armas pequeñas son destinadas al uso personal y las ligeras al uso de varias personas. Entre las armas pequeñas se encuentran revólveres, pistolas automáticas y semiautomáticas, escopetas, fusiles, carabinas, entre otras. Por su parte, las armas ligeras comprenden las ametralladoras pesadas, los cañones antiaéreos portátiles, lanzagranadas, entre otras. Las municiones y explosivos forman parte de las armas pequeñas y ligeras: cartuchos de armas pequeñas, minas terrestres, granadas antipersona, tanques de mano, proyectiles y misiles, entre otros. "Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos", Decisión 552, junio de 2003.



La principal demanda de armas ligeras en Colombia es de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, y del Ejército de Liberación Nacional, ELN, guerrillas de carácter izquierdista que participan en la confrontación armada y tienen diversas áreas de influencia a lo largo del país. Por otro lado, las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, organización de derecha que surgió como respuesta al avance de las guerrillas, también requiere este tipo de armamento para conservar la influencia territorial que tiene en varias partes del país.

Independiente de los grupos armados ilegales, hay un número creciente de ciudadanos particulares que tiene acceso a este tipo de armas, principalmente revólveres y pistolas. Esto refleja la debilidad del Estado, la ascendente violencia criminal y la falta de credibilidad en las instituciones políticas y civiles del país. La pérdida del monopolio de la fuerza, y por tanto de las armas en cabeza del Estado, ha provocado un incremento en los niveles de violencia del país. A pesar de que en la actual administración han descendido estos indicadores, aún se mantienen en niveles bastante altos.

Ante el aumento de la violencia sobre la clase media, muchos ciudadanos han comenzado a adquirir armas para su protección personal en el mercado legal. A pesar de tener el permiso del Estado para su uso y porte, este armamento va en detrimento del monopolio de la fuerza en cabeza de las fuerzas militares del país y es, a la vez, un riesgo para la seguridad de los

demás ciudadanos. En este sentido, la Policía Nacional desarrolla programas para decomisar armamento ilegal y verificar si ha estado comprometido en algún tipo de crimen o delito. Este armamento con frecuencia se envía a INDUMIL, la industria militar de Colombia, para su posterior fundición, o se reasigna a los organismos de seguridad del Estado.

En Colombia, estos delitos se encuentran tipificados en el Código Penal de 2000 en el artículo 365 sobre fabricación, tráfico y porte de armas, municiones y explosivos: quien sin permiso de la autoridad competente importe, trafique, fabrique, venda, transporte, almacene, distribuya, suministre, repare, o porte armas de fuego de defensa personal, municiones o explosivos, incurrirá en prisión de 1 a 4 años. Esta pena se duplicará si se utilizan medios motorizados, si el arma en cuestión proviene de un delito, si se opone resistencia en forma violenta a las autoridades, y si se emplean máscaras o elementos que ocultan la identidad de las personas.⁵

Acerca del tráfico, fabricación y porte de armas de fuego de uso privativo de las fuerzas armadas, el Código de 2000 en el artículo 366 establece que: quien sin permiso de la autoridad competente importe, fabrique, repare, almacene, conserve, adquiera, suministre o porte armas o

⁵ Pabón Parra, Pedro Alfonso, *Comentarios al nuevo Código Penal sustancial*, Bogotá, Ediciones Doctrina y Ley Ltda., 2001, pág. 506.

municiones de uso privativo de las fuerzas armadas, incurre en prisión entre 3 y 10 años. Esta pena se duplicará en las mismas circunstancias del artículo anterior. Esta normatividad no modifica en ningún aspecto la legislación anterior.

Por otra parte, la producción, exportación, importación y tráfico de armamento está a cargo de la industria militar, INDUMIL, única entidad del Gobierno autorizada para desarrollar la política nacional de armas. El armamento producido por INDUMIL tiene características de marcaje únicas, cuando se autoriza el permiso, el arma ingresa al Archivo Nacional Único Sistematizado de Armas que maneja el Departamento de control, comercio, armas, municiones y explosivos de la Fuerza Pública de Colombia, se registra la clase, la marca, el calibre, el número y la identificación de la persona que la adquirió. En cuanto a seguimiento y rastreo, Colombia tiene una de las mejores oficinas de la INTERPOL en Latinoamérica. Por otro lado, el país ha suscrito mecanismos de cooperación con los países fronterizos en lo referente al tráfico de armas.

Actualmente la demanda de armamento se ha incrementado en Colombia. Los grupos armados ilegales buscan acceder a él en mayor cantidad, con el fin de responder a la Política de Defensa y Seguridad Democrática de la actual administración. Esta política busca retomar el control territorial en las zonas más vulnerables y sin presencia estatal. Esta estrategia ha dado buenos resultados y actualmente la Policía Nacional tiene una estación en cada uno de los 1.099 municipios

del país. Adicionalmente, el Plan Patriota, que busca recuperar el territorio sur del país donde se concentran gran cantidad de cultivos ilícitos y donde se centralizan en las fumigaciones aéreas y es un indicador del éxito del mismo.

Según un estudio de la RAND Corporation, 78% de las armas que ingresan ilegalmente al país provienen del mercado negro. De igual manera, existe la creencia popular de que la totalidad de este armamento está destinado a los grupos armados ilegales, sin embargo, esta percepción es incorrecta, ya que cada día aumenta el número de ciudadanos que posee un arma ilegal. Según el estudio mencionado, por cada arma con porte legal, hay 3 o 4 de carácter ilegal en manos de ciudadanos comunes.⁶

La misma organización afirma que existen en la actualidad 21 rutas conocidas provenientes de Venezuela, 26 de Ecuador, 37 de Panamá y 14 de Brasil. En términos de procedencia, 36% de las armas viene de países centroamericanos: Costa Rica, Panamá, Honduras, Nicaragua y El Salvador.⁷ Algunos factores como la posición geográfica entre dos océanos, punto central entre Centroamérica y Suramérica, facilitan el acceso del armamento al país. Otro factor importante es el de los inventarios que permanecen en países como Nicaragua, Honduras y El Salvador, desde la Guerra Fría, por sus vínculos con Rusia.

⁶ Craggin, Kim; Hoffman, Bruce, *op. cit.*

⁷ *Ibid.*



Por estas razones, es vital analizar las posibilidades de recoger las armas de fuego en manos de excombatientes y población civil, en una etapa de posconflicto. Existen tres procedimientos: la amnistía, la recompra y los programas de intercambio. El primero de ellos, hace referencia a las políticas gubernamentales dirigidas a quienes no poseen permiso para el porte de sus armas y quieren legalizar su situación. La recompra necesita una fuerte cantidad de recursos para pagar un valor determinado por cada arma que se entregue. Por otro lado, los programas de intercambio proporcionan bonos en comida, equipos agrícolas o materiales de construcción por cada arma entregada.⁸

Estas iniciativas adquieren una mayor importancia en Colombia, donde cerca del 80% de los homicidios políticos se encuentran relacionados con la delincuencia y no necesariamente con la confrontación armada. Adicionalmente, la mayoría de homicidios se cometen con revólveres y pistolas calibres 32, 38 y 9 mm.⁹

CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE EL TEMA

En cuanto a la normatividad internacional, en 1997 la Organización de Estados Americanos desarrolló la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (CIFTA) y la Convención Interamericana sobre la Transparencia en la Adquisición de Armas de Fuego, como parte de la búsqueda de la unificación de medidas

para combatir y controlar efectivamente este delito y de fortalecer los mecanismos de cooperación internacional disponibles. Este convenio busca promover una serie de medidas que permita combatir esta conducta en los planos local, nacional, regional y global. Se pretende desarrollar una cooperación internacional efectiva en esta materia, a través del fortalecimiento de la asistencia técnica, el intercambio de información y experiencias, los mecanismos de entrega vigilada, el fortalecimiento de los controles, entre otros aspectos. Este es el único instrumento vinculante en este sentido.

Por otra parte, en 1998 los presidentes de MERCOSUR firmaron un documento en el que se comprometen a desarrollar un mecanismo conjunto de registro de compradores y vendedores de armas de fuego, municiones y explosivos.

De igual manera, la Organización de Naciones Unidas también se ha preocupado sobre el tema. En la Resolución 54/54 del 15 de diciembre de 1999, decidió convocar la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras, en todos sus aspectos, evento que tuvo lugar en julio de 2001. Colombia tuvo una participación activa en la

⁸ Mera, Adriana, "Los caminos de las armas", Grupo de trabajo sobre el posconflicto, Universidad de los Andes.

⁹ Godnick, William, *Cómo abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras*, enero 2002.

reunión con el embajador Camilo Reyes Rodríguez como presidente de la conferencia.

Durante el evento se propuso un programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El organismo multilateral parte de la premisa fundamental de que los gobiernos nacionales tienen el deber y la responsabilidad de impedir, combatir y controlar eficazmente este tráfico y definir, bajo parámetros internacionales, convenios de cooperación que ayuden al cumplimiento de este propósito.

Este programa de acción busca consolidar normas a escala mundial, regional y nacional para disminuir y controlar el tráfico de este tipo de armamento; establecer medidas internacionales en este sentido, prestando atención a las regiones del mundo donde finaliza un conflicto para atender los problemas de acumulación de este tipo de armas; movilizar la acción política y promover una acción responsable de los Estados para prevenir la exportación, importación, tránsito y reexpedición de estas armas.¹⁰

Para lograr este cometido se instauran medidas entre las que sobresalen, entre otras, las siguientes: crear una normatividad adecuada en lo referente a la producción, exportación, importación, tránsito de armas pequeñas y ligeras en el país o su desvío hacia receptores no autorizados; tipificar este delito en la legislación nacional; establecer una infraestructu-

ra institucional para coordinar este tipo de medidas; identificar los principales autores de este delito; impulsar programas de marcaje del armamento; aumentar las normas y procedimientos para garantizar la seguridad y el manejo de las armas en manos de las fuerzas del Estado; promover programas de desarme, desmovilización y reinserción que contemplen la problemática del armamento, su entrega y su posterior destrucción.

En los ámbitos regional y mundial se establecen, entre otros, mecanismos de cooperación aduanera transfronteriza para el control del tráfico y la promoción de sistemas de intercambio de información entre los países involucrados; cooperación con el sistema de Naciones Unidas para los embargos de armas; aumento de la colaboración con la Policía Internacional (INTERPOL) para individualizar y capturar a los responsables de este delito.

Una iniciativa importante en el ámbito internacional es el programa de rastreo de armas desarrollado por la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego del Departamento de Hacienda de Estados Unidos. Este programa permite rastrear e identificar el historial de un arma de fuego para prevenir su circulación ilegal desde Estados Unidos hacia otros lugares del mun-

¹⁰ "Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos", Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001.



do. Colombia es uno de los principales países solicitantes de este tipo de información.¹¹

Bajo la perspectiva de que el tráfico de armas afecta los derechos fundamentales, al exacerbar los conflictos armados en varios lugares del mundo, organizaciones como Amnistía Internacional han iniciado campañas para crear conciencia sobre la importancia de crear políticas más eficaces para controlar este comercio ilegal. Sin embargo, las organizaciones internacionales de protección a los derechos humanos temen que las transferencias de armamento sean utilizadas por los Estados para cometer abusos contra la población civil.

Acorde con estos convenios, el Gobierno colombiano ha creado recientemente una comisión intersectorial contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, explosivos y otros materiales relacionados, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Colombia como Estado parte en la CIFTA. También ha creado las medidas administrativas y legales del plan de acción contra el tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas, del Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de las armas ligeras y pequeñas, y del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Asimismo, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Programa de Acción de Naciones Unidas, conformó la Agencia de Coordina-

ción Nacional con varias instituciones del país como los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Justicia, de Defensa, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la INTERPOL, entre otras.

Los tratados internacionales son importantes ya que incluyen las medidas que los Estados voluntariamente deben incentivar en cada país. Es responsabilidad de la comunidad internacional procurar un seguimiento de los acuerdos y de las recomendaciones, con el fin de incrementar el control sobre las exportaciones, importaciones, traslados o transferencias de armas; el intercambio de información sobre rutas, actores, medidas y medios utilizados, entre los Estados afectados como medio para solucionar el problema; el incremento de la cooperación internacional en los aspectos relacionados con la asistencia técnica a países que la soliciten; la implementación o fortalecimiento de los sistemas de marcaje de armas y de programas de rastreo de las mismas; la tipificación del delito y la adecuación de la normatividad interna a los compromisos internacionales que ha adquirido el país. Esto sólo por mencionar algunos aspectos. Es indispensable que los gobiernos comprendan la

¹¹ Colmes, Jacqueline K, "Rastreo de las armas pequeñas ilegales: un programa de ATF", Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, Departamento de Hacienda de Estados Unidos.

magnitud del fenómeno y pasen de la aceptación del mismo a la voluntad política real para tomar las medidas necesarias que conduzcan al control y disminución de la fabricación y tráfico de este tipo de armamento.

CONCLUSIONES

- El tráfico de armas, municiones y explosivos es un punto fundamental en la Política de Defensa y Seguridad Democrática del gobierno nacional. Dado que este delito está ligado al terrorismo y al tráfico de drogas, es vital combatirlo, desde todos los frentes, con el fin de lograr una disminución significativa en los delitos cometidos por la delincuencia organizada. El Gobierno equipara el tráfico de armamento con el tráfico de estupefacientes y asegura que el castigo debe ser igual.
- Las principales estrategias nacionales son: promover mecanismos que aumenten la transparencia en la producción y comercialización de armas y su posterior transferencia entre los países y crear un sistema internacional de marcación de armas para determinar su lugar de origen y circulación.
- Por otra parte, el Gobierno Distrital, en el marco de su estrategia para garantizar la convivencia y la seguridad en la capital de la República, ha diseñado acciones que permitan que los residentes de la ciudad vivan tranquilos, sin temor a convertirse en víctimas de un delito o un acto violento. Este plan se desarrolla en coordinación con la Policía Nacional y las autoridades del Distrito Capital, mediante actividades, tanto preventivas como de control, basadas en la aplicación estricta de las normas, el fortalecimiento de las barreras sociales y culturales frente a la agresión contra la vida e integridad de las personas y frente a la trasgresión de las normas, el apoyo a la convivencia pacífica y la resolución concertada de conflictos. Entre estas actividades se encuentran los programas de desarme de la población y las políticas de restricción al porte de armas, que se desarrollan de igual manera en otras ciudades del país.
- Es importante fortalecer las políticas de desarme que lleva a cabo la administración distrital, con el objeto de recuperar armamento que se encuentra en manos de agentes particulares y que actualmente es el responsable de delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Por otra parte, la Policía Nacional y las demás autoridades militares y de control, deben continuar con la vigilancia de fronteras y con los operativos de incautación de armamento para evitar que éste fortalezca a los actores armados ilegales y a la delincuencia común.
- De igual manera, es indispensable fortalecer los mecanismos previstos en los convenios internacionales y regionales en los que participa Colombia, a fin de monitorear las rutas de tráfico de armas e impedir este comercio ilegal.



- Dado que esta problemática tiene múltiples facetas, e involucra no solamente programas de seguridad sino de prevención y solución de conflictos, prevención de la delincuencia, cuestiones humanitarias, de salud, desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, es necesario que estas tareas sean asumidas no sólo por el Gobierno, a través de las entidades del orden nacional y distrital, sino por la sociedad civil mediante organismos no gubernamentales y la empresa privada. Además, la reducción de las armas en circulación debe ir acompañada de proyectos de desarrollo social que fortalezcan estas iniciativas. Por otra parte, es necesario apoyar a los países en posconflicto, con el fin de que reduzcan su inventario de armas y colaboren en la tarea de recolección y destrucción del mismo. Expertos consideran que este es un punto básico para alcanzar mayores niveles de desarrollo en la sociedad bajo estas condiciones.
- En algunos países africanos como Tanzania, Uganda, Mozambique y Kenia, se ha desarrollado una metodología que consiste en la realización de un mapeo nacional sobre la problemática de las armas pequeñas. Igualmente se han establecido planes de acción que involucran, en corresponsabilidad, no sólo a las entidades gubernamentales sino a la sociedad civil. Estos enfoques se dirigen a la demanda y oferta de armas, con énfasis en elementos sociales como la infraestructura, los programas de salud, educación y desarrollo económico. Colombia debe fortalecer la aplicación de su Plan de Acción Nacional.
- Por otra parte, es fundamental que se armonicen la legislación y los controles en todos los países, con el fin de evitar el desvío de armamento de aquellas naciones que cuentan con controles estrictos hacia otras con controles flexibles. De igual manera, es primordial tener en cuenta la transferencia de armamento entre Estados, dirigida al sector militar de los mismos, y ejercer una vigilancia adecuada a la venta de armas del Estado a particulares.
- Finalmente, es urgente prever los escenarios posteriores al conflicto y los programas que deberán desarrollarse para completar la recuperación de las armas ligeras en manos de ex combatientes y de la población civil. La experiencia de El Salvador es útil en este sentido. Desde marzo de 1992 hasta agosto de 1993, la Misión de Observación de la ONU, ONUSAL, supervisó la entrega y destrucción de armamento por parte del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN. Como resultado de este programa se recuperaron 10.230 armas, 4.032.000 balas y 9.228 granadas. Posteriormente, el Movimiento Patriótico contra la Delincuencia llevó a cabo un programa de recompra de armas.¹² Aún así, se calcula que cerca de 400.000 armas siguen en circulación en este

¹² Godnick, William, *op. cit.*

país, y de estas sólo 145.000 son legales. Colombia debe prepararse para este contexto y concertar la participación de organismos internacionales en procesos que garanticen

una adecuada reinserción de excombatientes a la vida civil, que se traduzcan en mejores condiciones de seguridad y desarrollo sostenible para el país. ▲

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional, “Crónica del comercio del terror”, N° 3, junio de 2002.

Colmes, Jacqueline K, “Rastreo de las armas pequeñas ilegales: un programa de ATF”, Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, Departamento de Hacienda de Estados Unidos, en <http://usinfo.state.gov/journal/itps/0601/ips/pj62atf.htm>.

“Conferencia sobre armas pequeñas y livianas en Centroamérica: dimensiones del control y regulación del tráfico de armas para implementar el Programa de acción de Naciones Unidas”, San José, Costa Rica, diciembre de 2001.

Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, noviembre de 1997.

Craggin, Kim; Hoffman, Bruce, *Arms Trafficking and Colombia*, Defense Intelligence Agency, RAND Corporation, National Defense Research Institute, 2003.

“Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, Decisión 552, junio de 2003.

Godnick, William, *Cómo abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras*, enero 2002.

“Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001.

International Crisis Group, *Colombia y sus vecinos: tentáculos de la inestabilidad*, Informe sobre América Latina N° 3, 8 de abril de 2003.

Londoño Cárdenas, Fabio Arturo, Brigadier General, Comercio, tráfico y contrabando de armas livianas y artefactos que afectan la seguridad del mundo y en Colombia.

Mera, Adriana, “Los caminos de las armas”, Grupo de trabajo sobre el posconflicto, Universidad de los Andes.

“Normativa sobre armas, municiones y explosivos en Colombia 1970-2004”, Fundación Gamma Ideal.

Pabón Parra, Pedro Alfonso, *Comentarios al nuevo Código Penal sustancial*, Bogotá, Ediciones Doctrina y Ley Ltda., 2001.

Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Naciones Unidas.

“Reporte nacional de la implementación del Programa de Acción de Naciones Unidas prevenir, combatir y erradicar el tráfico de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, abril de 2003.

Rey, Gloria Helena, “Tráfico de armas: combustible para el incendio”, en El Tiempo, Lecturas Dominicales, 16 de mayo de 2004.

Saferafica “Resolviendo el problema de la proliferación de armas pequeñas”, junio 2003.